



AFLR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANDREA MARGARITA RAMOS VARGAS C.C. 1.098.690.480

DEMANDADO: OMAR MANTILLA BORRERO Y OTRO

RADICADO: 680014003011-2022-00068-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente solicitud de demanda ejecutiva incoada mediante apoderado judicial, por parte de ANDREA MARGARITA RAMOS VARGAS, contra OMAR MANTILLA BORRERO y CARLOS EDUARDO CORREA CACERES, se pudo constatar que en este despacho se tramitó solicitud con las mismas partes, bajo el radicado 2021-00679, siendo rechazada mediante auto calendarado 26 de noviembre de 2021.

Así las cosas, se ordenará la devolución de la solicitud y sus anexos a la Oficina de Reparto- Bucaramanga, para que sea sometida nuevamente a reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

REMITIR la demanda junto con sus anexos a la Oficina de Reparto de Bucaramanga para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO